

**RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE FUNDACIÓ BARCELONA
MOBILE WORLD CAPITAL FOUNDATION POR LA QUE SE ADJUDICA EL
CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO DE CONCEPTUALIZACIÓN
DEL PLAN DE MEDIOS, CAPTACIÓN Y COMPRA DE ESPACIO PUBLICITARIO
PARA EL EVENTO TALENT ARENA 2026**

Exp. A/F202513/S

ANTECEDENTES

Primero. Con fecha de **11 de junio de 2025**, el órgano de contratación de Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation (en adelante, “**MWCapital**”) resolvió aprobar el expediente de referencia, con un presupuesto máximo de licitación de CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS EUROS (169.400,00.-€), IVA incluido, y un valor estimado del contrato de CIENTO CUARENTA MIL EUROS (140.000,00.-€), IVA excluido, así como acordar la licitación mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto no sujeto a regulación armonizada, publicándose en el Perfil del Contratante de MWCapital, en fecha de 12 de junio de 2025, el preceptivo anuncio de licitación y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas de la licitación, con vencimiento para la presentación de ofertas el 30 de junio de 2025 a las 12:00h.

Segundo. En fecha **30 de junio de 2025**, a las **12:00 horas**, finalizó el plazo de presentación de las proposiciones, habiéndose recibido la documentación por parte de un (1) ofertante:

1. FIRMA BRAND COMMUNICATION, S.L.

Tercero. En fecha **2 de julio de 2025**, la Mesa de Contratación celebró el acto privado de verificación de la aptitud y solvencia de la única (1) oferta concurrente (Sobre 1).

Una vez revisada y analizada la documentación por la Mesa de Contratación, se constató que el único (1) operador económico (esto es, FIRMA BRAND COMMUNICATION, S.L.), acreditó cumplir con los requisitos de aptitud, capacidad, solvencia económica y técnica exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a cuyo efecto presentó el DEUC debidamente cumplimentado y la declaración responsable correspondiente sobre adscripción de medios personales, y se le emplazó para su posterior y fehaciente acreditación ante la Mesa de Contratación; y en cualquier caso, con carácter previo a la adjudicación del contrato.

Por consiguiente, la Mesa de Contratación tuvo por admitida al procedimiento de licitación a la única (1) empresa de referencia.

Cuarto. El **3 de julio de 2025** se constituyó de nuevo la Mesa de Contratación para el acto público de apertura del Sobre 2, correspondiente a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor, valorados en un máximo de 50 puntos.

Así, en fecha de **17 de julio de 2025**, la ponencia técnica de la Mesa de Contratación elaboró el informe de valoración respecto de la proposición presentada por el único (1) operador económico de referencia, esto es, FIRMA BRAND COMMUNICATION, S.L.

La puntuación obtenida por el único (1) ofertante fue la siguiente:

1. FIRMA BRAND COMMUNICATION, S.L.: **35,50 puntos**

Quinto. En fecha también de **17 de julio de 2025**, se constituyó la Mesa de Contratación y acordó tener por realizada la valoración respecto de la proposición presentada por el único (1) operador económico concurrente y aceptado en esta fase de la licitación, de conformidad con lo dispuesto en el informe de valoración realizado por la ponencia técnica, así como ratificarse en la valoración y puntuación otorgada.

Sexto. El día **18 de julio de 2025** se constituyó la Mesa de Contratación para realizar la apertura del Sobre 3 de la proposición de la única (1) ofertante admitida en esta fase del procedimiento de licitación (esto es, FIRMA BRAND COMMUNICATION, S.L.).

El resumen de la lectura del contenido del Sobre 3 fue el siguiente:

I. OFERTA ECONÓMICA

Empresa	Oferta económica, IVA excluido	I.V.A (21%)	Precio con IVA
FIRMA BRAND COMMUNICATION, S.L.	135.650,00.-€	28.486,50	164.136,50.-€

II. OTROS CRITERIOS AUTOMÁTICOS

FIRMA BRAND COMMUNICATION, S.L.

Estrategias de seguimiento y optimización de campañas

- Asumió el compromiso de realizar informes quincenales con recomendaciones, seguimiento diario del rendimiento de campañas, reuniones semanales de coordinación y uso de *dashboards* interactivos compartidos con MWCapital. Se le otorgaron **5 puntos**.

Nivel de segmentación en la propuesta de inversión en paid media

- Incluyó un desglose del 100% del presupuesto indicando porcentajes por canal, formato y perfil objetivo. Se le otorgaron **5 puntos**.

Experiencia previa en campañas de medios para eventos de gran escala vinculados a los ámbitos estratégicos de Talent Arena

- Acreditó experiencia en tres (3) ámbitos estratégicos. Se le otorgaron **5 puntos**.

Al amparo de las mencionadas fórmulas, la puntuación obtenida por la única (1) ofertante admitida en esta fase del procedimiento de licitación para los criterios evaluables que debían atenderse en el Sobre 3 fue la siguiente:

- FIRMA BRAND COMMUNICATION, S.L.: **50,00 puntos**

Vista la puntuación obtenida por la única (1) empresa en los Sobres 2 y 3, la puntuación total obtenida fue la siguiente:

Posición	Ofertante	Sobre 2	Sobre 3	TOTAL
1	FIRMA BRAND COMMUNICATION, S.L.	35,50	50,00	85,50

Octavo. En fecha también de **18 de julio de 2025** en sesión de la Mesa de Contratación se propuso la adjudicación de la prestación de un “Servicio de conceptualización del plan de medios, captación y compra de espacio publicitario para el evento Talent Arena 2026” (Exp. A/F202513/S) en favor de la entidad **FIRMA BRAND COMMUNICATION, S.L.**, por un total de **85,50 puntos** y de acuerdo con los términos de su proposición técnica y económica; la cual fue aceptada por el Órgano de Contratación en fecha de **29 de julio de 2025**, resolviendo requerir a la referida

empresa para que aportase la documentación a que se refiere el artículo 150.2 de la LCSP y la cláusula 24 del Pliego de Cláusulas Particulares.

Noveno. El operador económico FIRMA BRAND COMMUNICATION, S.L., ha presentado la documentación mencionada arriba antes de finalizar el plazo otorgado de diez (10) días hábiles a contar desde el día siguiente al correspondiente requerimiento, el cual se efectuó el **29 de julio de 2025**.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

- I. Es de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones de la LCSP, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen la licitación.
- II. Las Normas de Derecho Privado que resulten de aplicación.
- III. La adjudicación del contrato procede en aplicación de lo dispuesto en el artículo 150 de la LCSP, por haberse cumplido todos los trámites relacionados en dicho artículo.
- IV. El órgano competente para resolver la adjudicación del contrato es el Director General, de conformidad con las atribuciones conferidas por el Patronato de MWCapital en fecha de 19 de noviembre de 2019.

A la vista de lo expuesto

RESUELVO

Primero. ADJUDICAR el contrato para la prestación “Servicio de conceptualización del plan de medios, captación y compra de espacio publicitario para el evento Talent Arena 2026” (Exp. A/F202513/S), a favor de **FIRMA BRAND COMMUNICATION, S.L.**, de acuerdo con los términos de su proposición técnica y económica; y, en concreto, por un importe de adjudicación de **CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEIS CIENTOS CINCUENTA EUROS (135.650,00.-€)**, IVA excluido.

Segundo. PUBLICAR la presente resolución en el perfil de contratante de MWCapital.

Tercero. FORMALIZAR el contrato no antes de que transcurran quince (15) días hábiles desde aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.3 LCSP.

Cuarto. INFORMAR que, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 y siguientes de la LCSP, contra esta resolución de adjudicación puede interponerse, en el plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde el día siguiente de la recepción de su notificación, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Catalá de Contractes del Sector Público como órgano competente para la resolución del recurso.

En Barcelona, a 7 de agosto de 2025

Francesc Fajula de Quintana
Director General
FUNDACIÓ BARCELONA MOBILE WORLD CAPITAL FOUNDATION